

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4055
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 1951

CORREO
ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1603
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 321.691

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL**, registrá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL**
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—
Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	\$ 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	\$ 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1407 de Octubre 15 de 1951 — Autoriza a la Municipalidad de la Capital a donar un terreno para la Cruz Rija y le acuerda subsidio, 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 8686 de Octubre 8 de 1951 — Acuerda un subsidio a un raidista,	5
" 8748 " " 9 " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8534,	5
" 8763 " " 10 " " — Liquidación fondos a la Dirección de Asuntos Culturales,	5
" 8764 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8763,	5
" 8768 " " 11 " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8767,	5 al 6
" 8770 " " " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8375,	6
" 8771 " " " " — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	6
" 8772 " " " " — Reconoce servicios de un Comisario de Policía de Campaña,	6
" 8773 " " " " — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	6
" 8774 " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 8202,	6
" 8775 " " " " — Acepta renuncia de un empleado de Policía,	6
" 8776 " " " " — Acepta renuncia de un Agente de Policía,	6 al 7
" 8777 " " " " — Asciende a un Sub-Comisario de Policía de Campaña,	7
" 8778 " " " " — Acepta renuncia de un Agente de Policía de Campaña,	7
" 8779 " " " " — Acepta renuncia de un Agente de Policía de Campaña,	7
" 8780 " " " " — Nombra un Agente de Policía de la Capital,	7
" 8781 " " " " — Acepta renuncia de un Agente de Policía de Campaña,	7
" 8782 " " " " — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	7
" 8783 " " " " — Liquidación factura al Trust Joyero Relojero,	7
" 8784 " " " " — Rectifica el art. 2° del decreto N° 8673,	7 al 8
" 8785 " " " " — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" 8786 " " " " — Concede sueldo al Personal de la Administración,	8
" 8787 " " 12 " " — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" 8788 " " " " — Designa empleado en el Taller Mecánico de la Gobernación,	8
" 8789 " " " " — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" 8790 " " " " — Liquidación facturas a la Cárcel Penitenciaria,	8
" 8791 " " " " — Aprueba sanción disciplinaria dispuesta por la Cárcel Penitenciaria,	8
" 8792 " " " " — Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía,	8
" 8793 " " " " — Acepta renuncia de un Sub-Comisario de Campaña,	8 al 9

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 667 de Octubre 11 de 1951 — Autoriza a un chófer a ausentarse en misión oficial,	9
" 668 " " " " " — Autoriza pago de viáticos al Director del Museo Provincial,	9
" 669 " " " " " — Autoriza a ausentarse a dos empleados,	9
" 670 " " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Suministros a llamar a Licitación,	9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 8747 de Octubre 8 de 1951 — Liquidar fondos a la Municipalidad de Apolinario Saravia,	9
" 8761 " " 10 " " — Fija derechos de inspección a la explotación de bosques,	9 al 10
" 8762 " " " " " — Modifica el decreto Nº 3175,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 1270 de Octubre 8 de 1951 — Autoriza la clausura de varios negocios,	10
" 1271 " " 10 " " — Autoriza el llamado de una Licitación,	10 al 11
" 1272 " " " " " — Autoriza la clausura de un negocio,	11
" 1273 " " 11 " " — Autoriza a levantar la clausura de un negocio,	11
" 1274 " " " " " — Autoriza a levantar la clausura de un negocio,	11
" 1275 " " " " " — Fija porcentaje de utilidad a varios negocios,	11
" 1276 " " 15 " " — Suspende a una empleada de Compilación Mecánica,	11
" 1277 " " " " " — Autoriza a levantar la clausura de varios negocios,	11 al 12
" 1278 " " 16 " " — Hace lugar al recurso interpuesto por una firma de Bs. Aires,	12
" 1279 " " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Suministro a llamar a Licitación,	12
" 1280 " " " " " — Autoriza la clausura de varios negocios,	12

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7492 — Reconocimiento del uso del agua solicitado por don Miguel Alberto,	12
Nº 7489 — Reconocimiento del uso del agua solicitado por Fanny Ovejero de Torino,	12
Nº 7474 — Reconocimiento solicitado por Nicolás González, río Chuñapampa, Cnel. Moldes,	12
Nº 7473 — Reconocimiento solicitado por Cía. San Pablo de fabricación de azúcar,	12
Nº 7469 — Reconocimiento solicitado por Dioli Hermanos en Calayate,	12
Nº 7468 — Reconocimiento solicitado por Celestina Echazú de Carrasco en Cnel. Moldes,	12
Nº 7467 — Reconocimiento solicitado por Gabino Euladio Carrasco en Cnel. Moldes,	12 al 13
Nº 7460 — Reconocimiento solicitado por Sara Ovejero de Gómez Rincón, Río Las Piedras,	13
Nº 7457 — Reconocimiento solicitado por Manuel Benigno Huergo Río Tala La Candelaria,	13
Nº 7454 — Reconoc. del uso del agua s/p. Salvador Calaresco,	13
Nº 7453 — Reconoc. del uso del agua pública s/p. José Illescas,	13
Nº 7451 — Reconoc. del uso del agua pública s/p. Néstor Robustiano A. Patrón Costas,	13
Nº 7445 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ingenio El Tabacal,	13
Nº 7436 — Reconocimiento de conexión de agua s/p. Toribio Campero,	13
Nº 7427 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Martínez Hermanos,	13
Nº 7425 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Aniceto Avendaño,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7500 — De la Dirección Gral. de Suministro para la provisión de máquinas de escribir,	13
Nº 7499 — De la Dirección de Agricultura y Ganadería para la venta de vino,	13
Nº 7496 — Del 111 Batallón de Artillería Montada para la venta de rezagos de vestuario y equipos,	13
Nº 7494 — Del Regimiento 5 de Caballería "Gral. Guemes" para concurso de precios de ladrillos,	13
Nº 7461 — Refección del Palacio de los Tribunales,	13 al 14
Nº 7441 — Paviment. R. de Lerma,	14

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7498 — De Isaula Cayo de Farfán,	14
Nº 7495 — De Carmelo Ortiz Yaborga,	14
Nº 7490 — De Pedro Franco,	14
Nº 7488 — De Lestenia Rodríguez de Cardozo,	14
Nº 7480 — De Ezio Crivellini y otros,	14
Nº 7478 — De Cipriano Gilcuartero,	14
Nº 7475 — De Miguel Mamani,	14
Nº 7472 — De Carmen Cilisque de Guerra,	14
Nº 7471 — De Bernardo Barassi,	14
Nº 7465 — De Augusto Mora,	14
Nº 7455 — De Mercedes Arcoz,	14
Nº 7450 — De Latorre Manuel,	14
Nº 7448 — De Antonio Rizzotti,	14
Nº 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti,	14
Nº 7443 — De Dolores Couvert de Briseño,	14
Nº 7439 — De Fermina Cleódofio o Cleodio Bravo,	14
Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	14
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	14

PAGINAS

Nº 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	14
Nº 7412 — De don Jorge Héctor Bavio,	14
Nº 7409 — De don Estanislao Rivadaneira,	15
Nº 7403 — De don Pascual Martínez,	15
Nº 7400 — De doña Candelaria Apatie de Serrey o Candelaria Apatie de Serrey,	15
Nº 7396 — De don Quintín Romano y Leocadia Salas de Romano,	15
Nº 7393 — De doña Aleira Gamberale de Viñals,	15
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilcuartero,	15
Nº 7367 — De doña Petrona Lucena de Ortiz o etc.,	15
Nº 7364 — De doña Josefa Luri de Causarano,	15
Nº 7363 — De don Segismundo Coloski,	15
Nº 7357 — De doña María Sara Méndez Valdez,	15
Nº 7356 — De don Bernardino García o etc.,	15
Nº 7353 — De doña Rafaela Olarte de Burgos,	15
Nº 7348 — De don Fortunato Martínez,	15

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7497 — Deducida por Isabel Carlota Díaz de López,	15
Nº 7479 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díaz de Del Castillo,	15
Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	15
Nº 7446 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclantás Dto. de Molinas,	15
Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	15
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,	16
Nº 7368 — Deducida por Rudecindo López,	16
Nº 7354 — Deducida por doña Traslación Antolín de Rodas,	16
Nº 7349 — Deducida por doña Antonia Guzmán de Sarapura,	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña,	16
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta,	16
Nº 7370 — Solicitado por Clea Flores de Apaza,	16
Nº 7351 — Solicitado por doña Francisca R. de Vionet y otro,	16
Nº 7350 — Solicitado por don Ricardo y Angel Molina,	16

REMATES JUDICIALES

Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	16 al 17
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez",	17

CITACIONES A JUICIO

Nº 7466 — Herederos de don René Montes,	17
Nº 7422 — Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán,	17

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7482 — De la S. R. Ltda. J. N. Casey y Cía,	17
--	----

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 7484 — De la S. R. Ltda. Patrón Costas y Araoz,	17
--	----

QUIEBRA:

Nº 7491 — Del Bar Munich,	18
---------------------------------	----

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7506 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" para el día 21/10/51,	18
Nº 7493 — Del Salta Club,	18
Nº 7462 — De La Regional Cía. de Seguros,	18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	18
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	18
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	18
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	18
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY N° 1407

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1° — Autorízase a la Municipalidad de Salta para donar gratuitamente a la filial Salta de la Cruz Roja Argentina y con destino a la construcción de su sede local, canchas de deportes e instalaciones accesorias, una fracción de terreno de propiedad de la misma, ubicada al Sudeste de esta ciudad, que, según plano registrado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número 1456, tiene una forma acovada, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y se encuentra limitada por todos sus rumbos con el pasaje Las Tipas y la calle Los Lapachos.

Art. 2° — Acuérdate a la Filial Salta de la Cruz Roja Argentina un subsidio de hasta quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 m.n.), para la construcción de un local propio.

Art. 3° — Si en el término de diez años a contar desde la promulgación de la presente ley no se contruyeran las obras a que se destina el terreno de la donación, el inmueble será restituído al dominio de la Municipalidad, sin cargo alguno para esta.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

I. ARMANDO CARO

Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ

Vicepresidente 2°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 15 de octubre de 1951.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto N° 8688_G.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago N° 358.

Visto el Memorandum N° 80, de fecha 2 del mes en curso, de la Secretaría General de la Gobernación, en el que manifiesta que el Excmo. señor Gobernador ha dispuesto acordar un subsidio de \$ 300.— m.n., a favor del señor Arnaldo Mahon para solventar en parte los gastos que origine su raid automovilístico por Sud. América;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario, en la suma de TRESCIENTOS PESOS M.N. (\$ 300.— m.n.), a favor del señor ARNALDO MAHON, a los efectos indicados precedentemente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITADA PAGADORA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRESCIENTOS PESOS M.N. (\$ 300.— m.n.) por el concepto anteriormente indicado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8748_G.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Visto el decreto número 8534 de fecha 27 de setiembre ppdo., por el que se transfieren partidas del Anexo H— Crédito Adicional— Inciso Unico— Principal 1— Parcial 1, la suma de \$ 15.939.75, para reforzar el crédito del Parcial 8— del Anexo C— Inciso XV— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia; y se liquida a favor de la Habilitación Pagadora de la Dirección General de Turismo, dicha suma de dinero, en cancelación de facturas pendientes, contraídas con la Agencia "Dodge" (C. I. T. R. A. N.) por reparaciones efectuadas en la Rural, que presta servicios en la Repartición mencionada; por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 8534, de fecha 27 de setiembre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8763_G.

Salta, Octubre 10 de 1951.

Expediente N° 7214/51.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita liquidación de la suma de \$ 2.000, a fin de subsanar los gastos ocasionados por el concierto efectuado por la soprano Lima Seroka en el Hotel Salta de esta ciudad, y atento lo informado por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de DOS MIL PESOS M.N. (\$ 2.000), por los motivos expresados precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8764_G.

Salta, Octubre 10 de 1951.

Expediente N° 7214/51.

Visto el decreto N° 8763 de fecha 10 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Dirección de Asuntos Culturales, la suma de \$ 2.000, a fin de subsanar gastos ocasionados por el concierto efectuado por la soprano Lima Seroka en el Hotel Salta;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8763 de fecha 10 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8768_G.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 7268/51.

Visto el decreto N° 8767 de fecha 11 del actual, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección

Provincial de Turismo, la suma de \$ 6.000.— a fin de solventar los gastos de combustibles, lubricantes y desperfectos que se originarán con motivo de la jira a realizarse a la Capital Federal, para concurrir a la celebración del día de la Lealtad.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8767 de fecha 11 del actual.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8770.G.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 7131/50.

Visto el decreto N° 8375, de fecha 17 de setiembre ppdo., por el que se dispone adjudicar a los firmas José Margalef y Pedro C. Hessling Alemán, la provisión de una máquina de escribir marca Wellington y un fichero metálico, al precio de \$ 4.500 y 2.610, respectivamente, con destino al Juzgado en lo Penal Segunda Nominación; atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8375, de fecha 17 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8771.G.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 7220/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2039 de fecha 3 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 29 de agosto ppdo. por la que se deja establecido que el verdadero nombre del Agente de la Policía Ferroviaria es de don JOSE ALSIBIDO GO.

MEZ y no José Alsibido Gómez, de acuerdo a la observación que recientemente se hiciera a fs. 15 de su libreta de enrolamiento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8772.G.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 7003/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, solicita el reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de junio del año en curso, por el Comisario de 1° categoría de El Tabacal (Dpto. de Orán), señor Tolentino Nicolás Montoya; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócenase los servicios prestados por el Comisario de 1° categoría de El Tabacal (Dpto. de Orán) durante el mes de junio ppdo., señor TOLENTINO NICOLAS MONTOYA; el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a la Ley de Presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inciso VIII— Gastos en Personal— Principal a) 6— Parcial 1— \$ 650.—
Anexo C— Inciso VIII— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 6— \$ 30.—
Anexo C— Inciso VIII— Gastos en Personal— Principal e) 1— Parcial 6— \$ 95.20

Decreto Acuerdo N° 6417 del 30/4/1951: \$ 130.—
TOTAL \$ 905.20

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8773.G.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 7240/51.

Visto el presente expediente en el que coné agregada nota número 2058, de fecha 3 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 3 de octubre del año en curso, por la que se nombra, con anterioridad al día 1° del presente mes, agente plaza N° 240 de la Sección Tercera, al señor EUSTAQUIO SUBELZA, (C. 1905, M. 3917965, D. M. N° 63), en reemplazo de su anterior titular don Rosario Sánchez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8774.G.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 7241/51.

Visto el decreto número 8202, de fecha 6 de setiembre ppdo., por el que se concede dos (2) meses de licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, al Cabo de Policía, don Rafael Quipildor; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota 2051, de fecha 3 de octubre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto número 8202, de fecha 6 de setiembre ppdo., en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8775.G.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 7242/51.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado en nota 2044 de fecha 4 de octubre en curso, por Jefatura de Policía,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Escribiente de 2° categoría de la Comisaría Sección Primera, don NATIVIDAD FLORES, con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8776.G.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 7243/51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva nota número 2043, de fecha 4 de octubre en curso; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza número 422 de la División de Investigaciones, don MARIO A. AGUILAR, con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 2° — Trasládase al agente plaza número 79 de la Comisaría Sección Primera, don ADELO BARBOSA, a la División de Investi.

gaciones, en reemplazo de don Mario A. Aguilar, con anterioridad al 1º del mes en curso.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8777-G.

Salta, Octubre 11 de 1951.
Expediente N° 7244/51.
Visto la nota número 2048, de fecha 4 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de 1º categoría de la Comisaría de San Antonio de Los Cobres, al actual Sub-Comisario de 2º categoría de Políticos (Los Andes), don MANUEL ORLANDO GOMEZ, en la vacante dejada por don Severo Aquino, que fuera trasladado; con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8778-G.

Salta, Octubre 11 de 1951.
Expediente N° 7245/51.
Visto la renuncia interpuesta; y atento lo informado por Jefatura de Policía en nota 2046, de fecha 3 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Vespucio, don JUAN ALBERTO MONTES; con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8779-G.

Salta, Octubre 11 de 1951.
Expediente N° 7246/51.
Visto la renuncia interpuesta, y atento lo informado por Jefatura de Policía, en nota número 2047, de fecha 3 de octubre en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Vespucio, don ALEJANDRO PALMA, con anterioridad al 1º

del mes en curso.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8780-G.

Salta, Octubre 11 de 1951.
Expediente N° 7247/51.
Visto la nota número 2049, de fecha 4 de octubre en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase agente plaza N° 165 de la Comisaría Sección Segunda, al señor JUAN JESUS CIARDA, en reemplazo de don Alejandro Rosa Nina; con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º — Designase al señor LUIS VENTURA QUIROZ, en el cargo dejado por don Juan Jesús Ciarda, Auxiliar 3º de Secretaría General, con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Miguel Ángel Navarro, que se encuentra bajo bandera; con anterioridad al 1º de octubre del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8781-G.

Salta, Octubre 11 de 1951.
Expediente N° 7250/51.
Visto la renuncia interpuesta; y atento lo informado por Jefatura de Policía en nota número 2045, de fecha 3 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente con jerarquía extraordinaria de Sub-Comisario de Ojo de Agua, y quien venia actuando en el lugar denominado "El Divisadero", don VICENTE VARGAS, a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8782-G.

Salta, Octubre 11 de 1951.
Expediente N° 7248/51.
Visto la nota número 2050 de fecha 4 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo informado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 4 de octubre del año en curso, por la que da de alta, con anterioridad al 1º del actual, al ciudadano SEVERO ANDRES ALDERETE, como agente de la Comisaría Primera y para cubrir la plaza número 84, que anteriormente ocupaba don Manuel R. Ayala; dar de alta con igual fecha a los ciudadanos JUAN GUIDO GARCIA, JOSE EUSEBIO FERNANDEZ, NESTOR CACHI y TOMAS ALFREDO PEDRINI, como agentes de la Comisaría Tercera, para cubrir las plazas números 246, 258, 292 y 307, respectivamente, en las vacantes dejada por don Albino Heredia, Guadberto Gonza, José A. Estopiñán y Luciano Clarez, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8783 — G.

Salta, Octubre 11 de 1951
Expediente N° 2168/51
VISTO este expediente en el que el Habilitado Pagador de la Gobernación eleva factura de la firma "El Trust Joyero Relojero", por las sumas de \$ 360 y 192; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Plevia intervención de Contaduría General, liquídese a favor del TRUST JOYERO RELOJERO, las sumas de TRESCIENTOS SESENTA PESOS Y CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/N., (\$ 360.- y \$ 192.-), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 26—Orden de Pago Anual N° 64, y Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45— Orden de Pago Anual N° 45, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8784 — G.

Salta, Octubre 11 de 1951
VISTO el decreto N° 8673 de fecha 8 del mes en curso, por el que se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Orán; y atento el despacho telegráfico de la citada Comuna que dice:

"Solicita modificación fecha retroactividad en decreto aprobación presupuesto esta comuna al primero Enero cta. por pedido unánime, empleados, obreros considerando suscripto justo pedido por Salúdado distinguida consideración. Comandante Soliveres. Interventor: Municipal". Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el art. 2º del decreto N° 8673 de fecha 8 del mes en curso; dejándose establecido que el Presupuesto aprobado por el mismo, en lo que respecta a sueldos y jornales, regirá con retroactividad al 1º de enero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8785 — G

Salta, Octubre 11 de 1951

Expediente N° 7221/51

VISTO la nota N° 2038 de fecha 3 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 3 del mes en curso, por la que se designa con anterioridad al 1º del corriente, Agente de la Seccional Primera de Policía, en carácter transitorio, a don JOSE ALBERTO PERDIGON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8786 — G

Salta, Octubre 11 de 1951

Debiendo conmemorarse el 12 del actual, el "Día de la Raza",

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese asueto durante el día 12 del corriente, a todo el personal de la Administración Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8787 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente N° 7260/51

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2066 de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 8 del actual por la que se dispone el traslado a la Comisaría de Joaquín V. González, al Agente de la Sub

Comisaría de El Tunal (Anta), don Nicolás Luna, a partir del 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8788 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente N° 7266/51

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 5 del actual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 2º del Taller Mecánico dependiente de la Gobernación (creada por Ley 1337), a don MARIO DAVID BRAVO, con anterioridad al 8 de setiembre ppdo.,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8789 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente N° 7258/51

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2074 de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 8 del actual, por la que se dispone la designación de don JUAN FRANCISCO SOTO, como Agente de la Comisaría Sección Tercera de Policía, a partir del 16 del cte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8790 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente N° 7025/51

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por la suma de \$ 8.092.30 por impresión de Boletín Oficial durante el mes de julio ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese la suma de OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 30/100 M/N (\$ 8.092.30) a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal, c) 1— Parcial 47— de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual N° 87; debiendo ingresar dicho importe directamente por

Tesorería General con crédito al rubro "Cálculo de Recursos— Ingresos Brutos— División Industrial Cárcel— Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8791 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente N° 7165/51

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva para su aprobación la sanción disciplinaria aplicada al Auxiliar 5º de ese Establecimiento, don Octavio del Barco, por el término de 10 días, por los motivos expresados en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la suspensión dispuesta por la Cárcel Penitenciaria, por el término de diez (10) días, al auxiliar 5º de dicha Repartición, don OCTAVIO DEL BARCO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8792 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente N° 7265/51

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2064 de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 5 del mes en curso, nombrando Agente de Policía de la Comisaría Sección Primera, a don RAUL HECTOR DELGADO, en la vacante dejada por don Alejandro Echazú.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8793 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente N° 7261/51

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2069 de fecha 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el subcomisario de 2da. categoría de Kilómetro 145 (Anta), don JUAN SERRANO, a partir del

16 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION Nº 667 — G

Salta, Octubre 11 de 1951

Atento lo solicitado por la Oficina Habilitada de Pagos de este Departamento,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar al chófer de este Departamento, don CANDIDO RAMIREZ a ausentarse por el término de 28 días, con anterioridad al 30 de agosto ppdo., por diversos Departamentos de esta Provincia, conduciendo el automóvil de propiedad de este Ministerio, transportando a funcionarios de la Nación.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 668 — G

Salta, Octubre 11 de 1951

Siendo necesario regularizar la rendición de cuentas de la Oficina Habilitada Pagadora de este Departamento,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la OFICINA HABILITADA PAGADORA de este Departamento a liquidar los viáticos correspondientes, por el término de once (11) días, con anterioridad al día 20 de julio del año en curso, al señor Director del Museo Provincial de Ciencias Naturales, don AMADEO RODOLFO SIROLI, con motivo de la gira realizada a los Departamentos del sud de la Provincia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 669 — G

Salta, Octubre 11 de 1951

Siendo necesario regularizar la rendición de cuentas de la Oficina Habilitada Pagadora de este Departamento,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar al Mayordomo de este Departamento, don ZOLO PALACIOS y al Chófer don CANDIDO RAMIREZ a ausentarse a los Departamentos del Valle Colchaquíes desde el día 24 de agosto ppdo., por el término de 3 días y 2 días, respectivamente; como así también al Chófer de Jefatura de Policía, don RAFAEL MEDINA por el término de 12 días, con anterioridad al 18 de julio del año en curso.

mentos del Valle Colchaquíes desde el día 24 de agosto ppdo., por el término de 3 días y 2 días, respectivamente; como así también al Chófer de Jefatura de Policía, don RAFAEL MEDINA por el término de 12 días, con anterioridad al 18 de julio del año en curso.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION Nº 670 — G

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente Nº 5714/51

VISTO el presente expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita la provisión de 24 medallas credenciales para los funcionarios de la Administración de Justicia; y atento lo manifestado por Contaduría General a fojas 15,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS para llevar a cabo una licitación privada de precios, entre las casas del ramo, para la provisión de 24 medallas credenciales, de 14 gramos de oro cada una, con destino a los funcionarios de la Administración de Justicia; cuya nómina corre agregada de fojas 5/8, con la rectificación indicada a fojas 14 de estos obrados.

2º — Dejar establecido que el gasto que demande la provisión de las medallas de referencia será atendido directamente por la Habilitación Pagadora del Poder Judicial, con los fondos que se le liquidan por la Orden de Pago Nº 60, con imputación al Anexo F— Inciso Único, OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

DECRETO Nº 8747 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Orden de Pago Nº 367

del Ministerio de Economía
Expediente Nº

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Apolinario Saravia (Departamento de Anta) se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor la suma de \$ 14.000 m/n., a efectos de atender con dicho importe la prosecución de las obras previstas por decreto Nº 4245 del 28 de noviembre de 1950, y

CONSIDERANDO:

Que por el pre-mencionado decreto el Poder Ejecutivo aprobó el plan de obras confeccionado por la Municipalidad recurrente, a realizarse en el año 1950, a saber:

Perforación de cuatro pozos artesianos en las localidades de Coronel Molli-

nado, Apolinario Saravia y General Pizarro incluido materiales y demás accesorios para regular funcionamiento, \$ 39.000.—
Construcción de un matadero en Apolinario Saravia 7.480.—

\$ 46.480.—

obras estas que fueron incluidas en el plan de obras públicas para el año 1950 (aprobado por decreto Nº 1082/50, a atender con fondos de origen nacional;

Que mediante decretos Nos. 4912/51 y 5866/51 se liquidó a dicha Municipalidad las sumas de \$ 7.480 y \$ 25.000 m/n. a fin de que atienda en forma parcial la ejecución de las referidas obras;

Que en consecuencia y dada las razones que aduce el organismo recurrente se hace procedente liquidar a su favor la suma reclamada, con lo que se cancelaría en su totalidad el crédito que para la ejecución del plan de obras ejercicio 1950 se aprobó mediante decreto Nº 4.245/50,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA la suma de \$ 14.000 (CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda la ejecución de las obras previstas por decreto Nº 4.246 del 28 de noviembre de 1950.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL 1)— PARCIAL b) Municipalidad de Apolinario Saravia— Partidas 1 y 2 "Perforación de cuatro pozos artesianos en Coronel Molliado, Apolinario Saravia y General Pizarro" respectivamente del Plan General de Obras Públicas para el ejercicio 1951.

Art. 3a. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 8761 — E

Salta, Octubre 10 de 1951

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose adherido la Provincia de Salta por Ley 1087 al régimen de la Ley Nacional 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal y siendo necesario fijar los derechos de inspección, reforestación y/o expedición de guías, así como las sanciones por retardo o incumplimiento de acuerdo a lo prescripto en las leyes citadas, y sin perjuicio de los impuestos, aforos u otros contribuciones establecidas en las disposiciones legales vigentes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fíjense los siguientes derechos de inspección a la explotación de bosques fiscales y/o expedición de guías:

a) De diez centavos (0,10) moneda nacional mensuales por hectárea que se liquidará sobre la superficie total adjudicada y durante el período de vigencia, de todas las concesiones y permisos de explotación forestal que

se otorguen.
b) Además, los permisos de explotación forestal que se otorguen se gravarán con veinte centavos (0.20) moneda nacional por tonelada o metro cúbico del producto extraído.

Art. 2° — Fijanse los derechos de inspección a la explotación de bosques privados y/o expedición de guías en UN PESO (\$ 1.-) MONEDA NACIONAL por tonelada o metro cúbico.

Art. 3° — Fijase un derecho de inspección y/o expedición de guías para los productos forestales procedentes de países limítrofes en CINCUENTA CENTAVOS (0.50) MONEDA NACIONAL por tonelada o metro cúbico para productos en bruto y UN PESO (\$ 1.-) MONEDA NACIONAL por tonelada o metro cúbico para producto elaborados o semielaborados.

Art. 4° — Fijase un derecho de inspección y/o expedición de guías para los productos forestales procedentes de provincias limítrofes que no se encuentren amparados por guías expedidas de acuerdo a la Ley Nacional 13.273 en CINCUENTA CENTAVOS (0.50) MONEDA NACIONAL por tonelada o metro cúbico.

Art. 5° — Fijase en el DIEZ POR CIENTO (10 %) del aforo, el derecho de reforestación que deberá pagarse por la explotación de bosques fiscales.

Cuando la explotación no esté sometida al pago de aforos, el derecho de reforestación se fijará tomando como base el aforo promedio que correspondiese a la especie extraída de los bosques de la zona.

Fijase en UN PESO (\$ 1.-) MONEDA NACIONAL por tonelada o metro cúbico el derecho de reforestación cuando se trate de explotación de bosques privados.

Art. 6° — El pago del derecho establecido en el artículo 1°, inciso a) se efectuará por semestres adelantado.

En los demás casos, se abonará previamente el otorgamiento de la guía respectiva.

Art. 7° — El derecho de reforestación se abonará simultáneamente con los aforos o previamente al otorgamiento de las guías cuando se trate de explotaciones no sujetas al pago de aquellos.

Art. 8° — Por retardo en el pago de los derechos a que se refiere el presente decreto, se liquidarán intereses a razón del DIEZ POR CIENTO (10%) anual.

Art. 9° — Los infractores a lo dispuesto en los artículos que anteceden, demás de las sanciones que les pudieran corresponder de acuerdo a la Ley Nacional 13.273 y Provincial 1087, abonarán los derechos establecidos en el presente decreto con un recargo del CINCUENTA hasta el CIENTO POR CIENTO.

Art. 10° — Los derechos de inspección y/o expedición de guías fijados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4°, regirán desde el 1° de enero del corriente año 1951.

En cuanto al derecho de reforestación establecido en el artículo 5° respecto a los explotadores de bosques privados, entrará en vigencia a partir de la publicación del presente decreto.

Las concesiones de bosques fiscales otorgadas con anterioridad al presente decreto, se regirán por las normas establecidas en sus respectivos contratos en cuanto al pago del derecho de reforestación.

Art. 11° — Comuníquese, publíquese, etc.
CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8762 — E

Salta, Octubre 10 de 1951

Expediente N°

Visto el decreto 8297 de fecha 10 de setiembre p.d., que deroga el Decreto 6984 del 12 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad movilizar el producto de las explotaciones fiscales, cuyos decretos de caducidad se mantienen, y que tienen materia prima elaborada en el monte;

Que la materia prima elaborada en las concesiones caducas tienen dos o más años de elaboración, sufriendo procesos de desvalorización comercial, por efectos de los agentes climáticos, insectos y hongos xilófagos que disminuyen la calidad industrial de los productos;

Que de acuerdo a lo informado por la Administración de Bosques, debe ser modificado el Decreto 3175, actualmente en vigencia por cuanto no dió resultados en la práctica;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el inciso c) del artículo 3° del Decreto N° 3175 en la siguiente forma:

"Los ex-concesionarios podrán extraer y comercializar libremente los productos forestales, previo pago de un aforo que se fijará por cada especie que haya elaborado, determinándose en cada caso, teniendo en cuenta la distancia, calidad, especie y costo de producción.

Art. 2° — Suprímense los artículos 5°, 6° y 7°.

Art. 3° — En el presente decreto únicamente se encuentran comprendidos los ex-concesionarios de las Fracciones 5, 7 y 9 del lote fiscal N° 2 y Fracción 51 del lote fiscal N° 3 del Departamento General San Martín.

Art. 4° — Fijanse los siguientes aforos para los productos forestales a extraerse:

LOTE N° 2

Fracción 5:

Cedro	\$ 215.—	por metro cúbico
Roble	309.33	" " "
T. Colorada	250.—	" " "
Quina	118.45	" " "
Lapacho	37.25	" " "
Afata	118.45	" " "
Otras especies	25.—	" " "

Fracción N° 7:

Cedro	\$ 194.64	por metro cúbico
Roble	288.02	" " "
T. Colorada	230.25	" " "
Quina	98.70	" " "
Lapacho	17.50	" " "
Afata	98.70	" " "
Otras especies	10.—	" " "

Fracción N° 9:

Cedro	173.13	por metro cúbico
Roble	266.47	" " "
T. Colorada	210.75	" " "
Quina	79.20	" " "
Lapacho	10.—	" " "
Afata	79.20	" " "
Otras especies	10.—	" " "

LOTE FISCAL N° 3

Fracción N° 51:

Cedro	\$ 98	por metro cúbico
Roble	191.40	" " "
T. Colorada	142.70	" " "
Quina	20.—	" " "
Lapacho	10.—	" " "
Afata	20.—	" " "
Otras especies	10.—	" " "

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 1270.E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Vistas las presentes actuaciones organizadas por personal de la Municipalidad adscrita a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento contra los comerciantes Marcelino Marcos, Atilio y Francisco Suárez y Fiambrería "El Hogar" establecidos en las calles Balcarce 280, Alberdi 130 y Florida N° 230 respectivamente, todos de esta ciudad, por alza injustificada de precios en la comercialización de mercaderías que expenden en sus negocios, y.

CONSIDERANDO:

Que de los obrados que se agregan en autos en las causas anteriormente citadas, se comprueba un abuso desmedido en la violación de las leyes que reprimen el agio y la especulación y siendo necesario adoptar las medidas preventivas en un todo con las circunstancias actuales,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para que proceda a la clusura preventiva de los negocios que se detallan a continuación:

Bar y Restaurant "La Castiza" de Atilio y Francisco Suárez, ubicado en calle Alberdi N° 130.

Fiambrería "El Hogar" Soc. Resp. Ltda. ubicado en calle Florida N° 230.

Fiambrería del Sr. Marcelino Marcos, ubicado en calle Balcarce N° 280.

Las presentes clausuras se efectúan de conformidad a lo establecido por el Art. 12 del Decreto N° 6090.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1271.E.

Salta, Octubre 10 de 1951.

Expediente N° 2086/A/51.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionados con la provisión de

máquinas de escribir y de suma-resta, con destino a Administración Provincial de Bosques y sus dependencias; atento a lo dispuesto por decreto N° 14.578/48 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Conforme a lo dispuesto por decreto N° 14.578/48, artículo 10 Inciso b) Apartado b) y 11 — Inciso 2— Apartado a), autorízase a Dirección General de Suministros del Estado a llevar a cabo una licitación privada entre las firmas del ramo, para la adquisición de las máquinas especificadas a fs. 1, con destino a Administración Provincial de Bosques y sus dependencias, debiendo estar sujeta la mencionada licitación en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el referido decreto.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Anexo D— Inciso XI— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto vigente.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1272-E.

Salta, Octubre 10 de 1951.

Visto el presente expediente iniciado de oficio por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, contra el comerciante VICTOR GUTIERREZ, establecido con negocio de Almacén con despacho de bebidas en la calle Pueyrredón N° 802 de esta Ciudad y:

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas se desprende alza injustificada de precios máximos en la comercialización de artículos de primera necesidad, incurrido transgresiones a las leyes y decretos vigentes en la materia, por ello;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, para proceder a la clausura preventiva del negocio de la firma VICTOR GUTIERREZ, establecido con negocio de almacén con despacho de bebidas en la calle Pueyrredón N° 802 de esta Ciudad por alzas injustificadas de precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 6090.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1273-E.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Visto este expediente en el que se instruye un sumario a la firma GABRIEL LOPEZ, con negocio de Almacén en la calle Déan Funes 602 por infracción a las leyes 12.830 y 12983 de represión del agio y la especulación, ha-

biéndose clausurado con fecha 4 del corriente mes y cumplido con la Resolución N° 1268 y atento las conclusiones llegadas en esta causa, y a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, a levantar la clausura del negocio de Almacén ubicado en la calle Déan Funes N° 602 de propiedad de la firma GABRIEL LOPEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1274-E.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Visto las presentes actuaciones en la que se está procesando a la firma ATILIO Y FRANCISCO SUAREZ, propietarios del Restaurant "La Castiza" el que ha sido clausurado conforme a lo dispuesto por Resolución N° 1270 de fecha 8 del corriente por infracción a las Leyes N° 12830 y 12983 de represión del agio y especulación y atento a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a levantar la clausura del negocio denominado "La Castiza" establecido en la calle Alberdi 134.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1275-E.

Salta, Octubre 11 de 1951.

Expediente N° 2546/M.

Visto este expediente al que se agregan las notas cursadas por las firmas ABDO MENA MASSUTTI, PIEROLA Y ECHAZU y CASA AUGUSTO S. R. LTDA., por las que solicitan se les fije el porcentaje de utilidad bruta sobre venta y el porcentaje bruto a aplicar sobre costo, como así también la nota cursada por la oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento por la que también requiera la fijación de porcentaje al negocio de la firma ROSENDO FARFAN de la localidad de Pocitos Departamento de San Martín y conforme a lo establecido en el Art. 15 de la Resolución 1165/50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y a lo informado por la oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1° — De conformidad a lo establecido en el apartado 15 de la Resolución 1165/50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, fíjense los siguientes porcentajes para las mercaderías comprendidas que expondrán en venta los negocios que se mencionan, a continuación, y en el sistema estatuido por el Art. 11 inc. a) de la mencionada Resolución:

ABDO MENA MASSUTTI — Miguel Ortiz N° 585

Tienda por menor:

Utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre venta 28,73%. Porcentaje bruto a aplicar sobre costo neto de compra: 40,31%.

PIEROLA Y ECHAZU — Alberdi N° 455 — Sa-

traría con venta de art. comprendidos:

Porcentaje utilidad bruta sobre venta 36,89%. Porcentaje bruto a aplicar sobre costo neto de compra 58,45%

"CASA AUGUSTO" S. R. LTDA. — Florida N° 63

Venta de Colchones:

Utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre venta: 31%. Porcentaje bruto a aplicar sobre costo neto de compra: 45%.

ROSENDO FARFAN — Pocitos (San Martín) —

Tienda al por menor:

Utilidad porcentual bruta máxima admitida sobre venta 29%. Porcentaje bruto a aplicar sobre costo neto de compra: 40%.

Art. 2° — Los obligados en virtud de la presente Resolución deberán encuadrarse en un todo con lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 del Decreto 32.506/47 sobre sistema de contabilidad.

Art. 3° — Cópiese, comuníquese, publíquese, etc. —

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1276-E.

Salta, Octubre 15 de 1951.

Expediente N° 2756—S—951.

Visto este expediente en el que la empleada de la Oficina de Compilación Mecánica dependiente de Contaduría General de la Provincia, señorita Georgina Saravia, solicita cinco días de licencia reglamentaria, con goce de sueldo y a partir del día 6 de septiembre ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la nombrada Contaduría General, informa que la citada empleada hizo uso de ese beneficio sin previa notificación y sin haber tenido orden superior;

Por ello, teniendo en cuenta que ha contravenido las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 1138 y lo informado por División de Personal,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Suspender a la empleada de la Oficina de Compilación Mecánica, dependiente de Contaduría General de la Provincia, señorita GEORGINA SARAVIA, por el término de dos días, sin prestación de servicios, en razón de haber infringido las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 1138 en vigor.

2° — Comuníquese, publíquese, etc. —

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1277-E.

Salta, Octubre 15 de 1951.

Vistos estos expedientes en los cuales se agregan los pedidos de reconsideración formulados por las firmas JUAN RUIZ GARCIA, MARCELINO MARCOS, y VICTOR GUTIERREZ y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causas que originaron la clausura de los respectivos negocios

puesto que las actuaciones sumariales que se organizaron al respecto, se encuentran debidamente sustanciadas, debiendo únicamente el Poder Ejecutivo dictar sanciones por la comisión de los hechos.

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para que proceda al levantamiento de la clausura impuesta en carácter preventivo, de los negocios de Fiambrería de las Firms JUAN RUIZ GARCÍA, MARCELINO MARCOS, y VICTOR GUTIERREZ con domicilios en las calles, Florida Nº 230, Balcarce Nº 280 y Pueyrredón Nº 802 respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc. —

PABLO ALBERTO BACCARO
Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1278-E.

Salta, Octubre 16 de 1951.

Expediente Nº 15239—51.

Visto que en mérito a las constancias agregadas y conforme a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, corresponde hacer lugar al recurso interpuesto por la firma Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la firma DELLAZOPPA Sociedad Anónima Comercial, con domicilio legal en Chacabuco 175, Buenos Aires, en virtud a lo dispuesto por el artículo 17, inc. b), de la Ley Nº 1.192, y Art. 59 de su decreto reglamentario.

2º — Comuníquese, etc. —

PABLO ALBERTO BACCARO
Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1279-E.

Salta, Octubre 16 de 1951.

Expediente Nº 2484—T/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de una máquina de escribir planillera, con destino a Tesorería General de la Provincia; atento a lo dispuesto por Decreto Nº 14.578/49 y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Conforme a lo dispuesto por Decreto Nº 14.578/49 —Art. 10, inciso b)— Apartado a) y 11— Inciso 2— Apartado b), autorizase a Dirección General de Suministros del Estado, a realizar una licitación privada entre las firmas del ramo para la provisión de una máquina de escribir planillera con un mínimo de 160 espacios, con preferencia marca "Remington", con destino a Tesorería General de la Provincia, debiendo estar sujeta la mencionada licitación en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el referido Decreto.

2º — Comuníquese, etc. —

PABLO ALBERTO BACCARO
Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución Nº 1280-E.

Salta, Octubre 16 de 1951.

Vistas las actuaciones que anteceden practicadas de prevención por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y Municipalidad de la Capital, contra los comerciantes LORENZO HNO. establecido con negocio de almacén por mayor y menor en la calle Alberdi y San Luis, ALEJANDRO OCHOA establecido con negocio de Bar de 3a. Categoría en la calle Gorriti Nº 556; PASTOR MALDONADO establecido con negocio de almacén y despacho de bebida en Pasaje Arenales Nº 672 y FELIPE AMADO establecido con negocio de almacén Nº 1267 y.

CONSIDERANDO:

Que las firmas comerciales anteriormente nombradas incurrieron en alza injustificados de precios en la comercialización de sus artículos contraviniendo así a lo dispuesto en las Leyes y Decretos en la materia haciéndose pasibles por lo tanto a las medidas preventivas que con motivo de la investigación del hecho, se debe adoptar;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para que proceda a la clausura preventiva de los locales de negocios de las firmas que a continuación se mencionan de conformidad a lo establecido en el Art. 12 del Decreto Nº 6090:

LORENZO HNO.: establecido con negocio de Almacén al por mayor y menor en la calle Alberdi y San Luis.

ALEJANDRO OCHOA: establecido con negocio de Bar de 3a. Categ. en la calle Gorriti Nº 556.

PASTOR MALDONADO: establecido con negocio de almacén y despacho de bebida en Pasaje Arenales Nº 672.

FELIPE AMADO: establecido con negocio de almacén Nº 1267 en la calle Santa Fé Nº 1267.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y archívese.

PABLO ALBERTO BACCARO
Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7492 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Alberto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de siete litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 13.4014 del inmueble "Matadero", catastro 17, sito en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10/51 al 12/11/51.

Nº 7489 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,97 por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, m2. 18524 de su propiedad ubicado en San Lorenzo (Capital).

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10/51 al 12/11/51.

Nº 7474 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,95 por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 1.7538 del inmueble con catastro 674 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, 10 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/10 al 2/11/51.

Nº 7473 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6153,27 litros por segundo proveniente del Río Pesca, do, una superficie de Has. 8204, 3700 de los inmuebles "Abra Grande" y "Abra Chica", situados en Departamento Orán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7469. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la Acequia Municipal en turno de media hora cada veinticinco días, 1086 m2 de su propiedad, catastro 327, sita en Cafayate.

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7468. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazá de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 7,88 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 15.0200 del inmueble "San Pedro", catastro 370, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7467. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabino Eulatio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,74 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 7.1250 de su

propiedad catastro 596 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7460 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sara Ovejero de Gómez Rincón, Juana Gómez Rincón de Quevedo, Elisa Gómez Rincón de Figueroa y José A. Gómez Rincón tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 738,72 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 1407 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán. Salta, 8 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 30/10/51

Nº 7457 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3.93 litros por segundo proveniente del Río Tala, Has. 7.500 del inmueble "El Jardín", catastro 372, ubicado en Departamento La Candelaria. — Salta, Octubre 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10/51 al 30/10/51.

Nº 7454. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Calarezo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1.05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas del Lote 25 - A de la finca Santa Rosa, ubicada en Departamento Metán. — Salta, 4 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7453. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Illasca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12.08 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, veintitrés hectáreas del inmueble "San Jorge", catastro 309 del Departamento de Chioana. En época de estiaje se fijará un turno mensual de 110 horas con todo el caudal de dicho arroyo, para la superficie regada. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7451. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Néstor Robustiano Adolfo Patrón Costas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 183.75 litros por segundo proveniente del Río Chicoana, 350 Has. de su propiedad "Las Moras", catastro 333, ubicada en el departamento de Chioana. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

Nº 7445 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesiones de agua pública para el inmueble homónimo, catastro 1499, sito en Tabacal, Departamento de Orán; correspondiendo se le reconozca el derecho al uso de una dotación de agua de 24500 l/seg. (veinticuatro mil quinientos litros por segundo) para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32666, 8655 hectáreas, de acuerdo a la siguiente discriminación: 12500 l/seg. del Río Blanco o Zenta; 500 l/seg. del Río Santa María y 11500 l/seg. del Río Pescado. Los caudales reconocidos de los ríos Blanco o Zenta y Pescado están afectados a lo estipulado en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Orán, el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.", convenio que fuera aprobado por Decreto Nº 9571/47. La presente publicación vence el día.

Salta, 3 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) cuatro al veinticinco de octubre de 1951.

Nº 7436 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Toribio Compero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2.10 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas del inmueble "Carril de Abojo", catastro 279, sito en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la acequia "Arias". — Salta, Octubre 2 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
3/10/51 al 24/10/51

Nº 7427 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martínez Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 19,6% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Minetti en turno de cuatro días semanales, 128 Has. de su propiedad "El Prado", catastro 982, ubicada en El Bordo (Gral. Güemes). SALTA, Septiembre 28 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

Nº 7425 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Aniceto Avendaño tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,6 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3.1200 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, Septiembre 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7500 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 1271, llámase a licitación privada para provisión de cinco máquinas de escribir y una de sumar y restar, con destino a la Administración Provincial de Bosques.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177, donde serán abiertas las propuestas por el señor Escribano de Gobierno, el día 31 del corriente a horas 11, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Salta, octubre 16 de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Nº 7499 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Llámase a licitación pública para la venta de 67.693 (Sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres litros de vino, elaboración 1950, de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Comejo" de Catagayte.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la sede de esta Dirección, calle Santiago del Estero 676, donde serán abiertas las propuestas el día 30 de octubre de 1951 a horas 10.

Ing. Agrón. ENRIQUE A. NOZIGLIA
Director Gral. de Agricultura y Ganadería
Interino
e) 22 al 26/10/51.

Nº 7496 — AVISO DE LICITACION

El III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, llama a licitación pública para el día 31 de octubre de 1951 a las 9.00 horas, para la venta de rezagos de vestuario y equipo.

Los interesados pueden dirigirse a la citada unidad, a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, entregas, etc.

Los rezagos disponibles para la venta, son: 300 ks. de loneta; 2.017 ks. de lienzo, 96 kilos de lana; 2.476 ks. de paño y 832 kilos de algodón.

ENRIQUE CARLOS ISOLA

Teniente Coronel

Jefe III Bm. 20 — Presidente de la
Comisión de Contrataciones
e) 22 al 26/10/51.

Nº 7494 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA "GENERAL GÜEMES"

Llámase a Concurso de Precios Nº 14, para la contratación de trece mil ladrillos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente a las 10.00 horas. Para datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Oficial de Intendencia de la citada Unidad.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Presidente de la Comisión de Compras
e) 22 al 26/10/51.

Nº 7461 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública, para el día 16 de Octubre de 1951, a horas 10, para la contratación de trabajos de Refección Parcial a efectuarse en el Edificio del Palacio de los Tribunales, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la

suma de \$ 112.892,30 m/n., obra autorizada por Decreto N° 8423/51 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben presentarse en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre N° 695 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando boleta de depósito de Contaduría General equivalente al 1% del presupuesto oficial, en concepto de garantía.

Los legajos de bases y condiciones, deberán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.00 m/n., cada uno y consultarse en la Dirección de Arquitectura.

Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, 5 de octubre de 1951.

Ing. ANTONIO MONTEROS, Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo. SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

e) 9 al 16/10/51

**N° 7441 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N° 3**

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón simple de la localidad de Rosario de Lerma. Presupuesto \$ 1.287.942,58 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas. — Ing. SALOMON ALTERMAN, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 3, 5, 8, 10, 11, 15, 18, 22/10-51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7498 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAUOLA CAYO DE FARFAN. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Julio 30 de 1950.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

N° 7495 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ORTIZ TABORGA. — Salta, Octubre 19 de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/51.

N° 7490 — EDICTOS SUCESORIOS

El Sr. Juez de 3° Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Franco, bajo apercibimiento legal. — Salta, 16 de octubre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

N° 7488 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Dr. Francisco

P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lústenia Rodríguez de Cardozo. Salta, 8 de Septiembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario
e) 18/10 al 29/11/51.

N° 7480. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 12/10 al 26/11/51.

N° 7478. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/10 al 26/11/51.

N° 7475 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 11/10 al 23/11/51.

N° 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. P.
e) 10/10 al 22/11/51.

N° 7471. — SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. — JUAN V. RAMOS, J. de P. P.
e) 10/10 al 22/11/51.

N° 7465 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9/10 al 21/11/51

N° 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ. Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 8/10/51 al 20/11/51

N° 7450. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo aper-

cibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5/10 al 19/11/51

N° 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.
e) 4/10 al 16/11/51

N° 7447 — EDICTO. SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERETTI. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 4/10 al 16/11/51

N° 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.
e) 4/10 al 16/11/51

N° 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cleodonio o Cleodovio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.
e) 31/10 al 15/11/51

N° 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 2/10 al 14/11/51

N° 7431 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 13/11/51.

N° 7421 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declaró abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, setiembre 25 de 1951
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 26/9 al 8/11/51

N° 7412 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 25/9 al 7/11/51

Nº 7409. — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/9 al 5/11/51.

Nº 7403. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 2/11/51.

Nº 7400. — **SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 31/10/51.

Nº 7396. — **EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Romano Quintán y Romano Leocadia Salinas de, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7393 — **EDICTOS SUCESORIOS**

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VINALS, bajo apercibimiento legal.

Salta, 11 de Septiembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7386. — **EDICTOS SUCESORIOS.** — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

son Eduviges Carpanchay; NACIENTE; con propiedad de Eduviges Carpanchay y PONIENTE; con Eduviges Carpanchay y Río Chuseha. Ante el

17/9/51 al 29/10/51

Nº 7367. — **TESTAMENTARIO.** El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. PETRONA LUCENA o PETRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7265. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de JOSEFA LUTRI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7363. — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil, de primera instancia Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Cosloski. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7357. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MENDEZ VALDEZ.

Salta, Agosto 27 de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7356. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino García o García Córdoba, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Septiembre 3 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 4/9 al 19/10/51.

Nº 7353. — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA OLARTE DE BURGOS. — Salta, Agosto 27 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7349. — **SUCESORIO.** — El doctor Maioli, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MARTINEZ. — Notifico a sus efectos.

Salta, agosto 27 de 1951.

ENRIQUE GILBERTI — Escribano Secretario

e) 31/8 al 15/10/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7497. — **POSESORIO.** — El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio promovido por ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ de un inmueble en el pueblo de Catayate. — Límites y extensión: Norte; calle Vicario Toscano, mide 25.60 mts. SUD; Victoria Armella, mide 25.60; Este y Oeste; Luis Patrón Costas, 78 mts. en cada costado. — Partida 115. Salta, septiembre 26 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7479 — **POSESION TREINTAÑAL**

Edicto. — El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle Coronel Torino; al este, calle Luis Güemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Díez de Wierna; cuya posesión treintañal solicita doña Natalia

Emilia de Jesús Díez de Del Castillo. — Salta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 12/10/51 al 26/11/51

Nº 7456. — **Posesión Treintañal.** — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanos; Sud el río seco Los Llanos; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 8/10 al 20/11/51

Nº 7446. — **POSESION TREINTAÑAL.** — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Seclantás (Molino). Primero: terreno sin nombre - límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonzal. Segundo: Finca "La Dudosa", compuesta de dos fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonzal; Oeste, Irene F. de Arias. b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estiaje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Bredito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, Junio 7 de 1951.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7379. — **POSESION TREINTAÑAL.** — JOSE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichanal", Seclantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, límites: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada" Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caido"; Ricardo Abán. Segundo: "CARDON", catastro Nº 444, límites: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. Tercero: "BOMBILLA" catastro Nº 445, límites: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen S. de Ghamán, hoy "Cardón" José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nieva" Río Calchaquí: "Arbol Caido" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez; "Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Cítase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 15/9 al 24/10/51

Nº 7369 — **EDICTOS POSESION TREINTAÑAL.** — Hablándose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña MARIA PEREYRA DE NARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Cafayate con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduviges Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha, para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la finca de Esteban Casimiro. LÍMITES: Norte con la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; SUD Juez de 1º Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7368. — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días, a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUDECINDO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Trifón Ruiz y OESTE: Río San Francisco - Catastro Nº 854. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7354 — **EDICTO:** — Ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, solicitó posesión treintañal doña TRASLACION ANTOLIN DE RODAS sobre inmueble ubicado ciudad Orán de 43 metros por 84,50 metros limitados: Norte, calle Mitre Oeste, José Vaca; Sud, Sucesión Ceytana Avendaño de Cruz; ESTE, calle Carlos Pellegrini. — Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 3/8 al 16/10/51

Nº 7349 — **Poseorio.** — ANTONIA GUZMAN DE SARAPURA, ante juzgado Civil y Comercial 2a Nominación, solicitó posesión treintañal dos lotes terreno en "Silleta", Rosario de Lerma, limitando: Norte, con Miguel Suarez; Este, Sud y Oeste, con Ricardo y Eliza Romer.

Salta, julio 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 31/8 al 15/10/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7476 — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de PROCLAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: —Norte: Ampascachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamin Figueroa, Delfín Nuñez, y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José Juliá Mera. — Citación de interesados por treinta

días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 8 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 10/10 al 23/11/51.

Nº 7470. — **DESLINDE.** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacaras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacaras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto, Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7370 — Clea Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Pcia. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama, que las divide la siguiente línea: tomando como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la punta del "campo Las Colinas", línea recta al naciente hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto llamado "Aguada las Bolacas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero", de donde sigue siempre con rumbo al naciente, sigue recta hasta dar con propiedad de la Sra. Juana Arrieta de Beltrán; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Loime; por el naciente con la nombrada Sra. Arrieta de Beltrán, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don Miguel Fleming, río de Acosta de por medio: FRACCION SEGUNDA, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descripta de doña Clea Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el naciente con propiedades de esta y de doña Clea Flores de Apaza; el poniente, con el río Acosta que las divide de la propiedad de Petrona Sajama de Balderrama. GERONIMO CARDOZO, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadá. Publicación "Foro Salteño" y

Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7351. — **DESLINDE.** — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo del Tumé" ubicada Dpto. de Anta Provincia de Salta y formada por tres fracciones unidas: lote "A": superficie 11.401 Hs. 4231 metros cuadrados limitado: Norte, lote "B" o Tres; Sud, Las Llamas y El Destierro; Naciente, Miguel Lardies y Juan Delarregui (o de la Reyna) (lotes 4 y 7) y Poniente, "Bajo Hondo" Lote "B"; superficie 17.151 Hs. 2.045 metros cuadrados, lote "A" y "Bajo Hondo"; Naciente, Juan drados, limitado: Norte, San Francisco y Lote C; Delarregui (lote 7) y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Poniente, "Tumi Pozo" y terrenos fiscales. Lote "C": superficie 4.198 Hs. 7.975 metros cuadrados limitado: Norte, con terrenos fiscales y "Aguitan"; Sud, lote "B"; Este, "Aguitan" y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Oeste, "Simbólico" y "San Francisco"; y con límites generales actuales según catastros: Norte, propietario desconocido; Sud, Ricardo J. Castellanos; Este, Consejo General de Educación y Oeste, Pedro S. Palermo; ordena se practiquen operaciones perito propuesto Agrimensor Nacional Alberto Antonio Ferreyra, conformidad dispone art. 570 y siguientes Código Procedimientos, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y señalando notificaciones Secretaría lunes y jueves y subsiguientes hábiles caso feriado. Promovido por Francisca R. de Vionet y otro. — Salta, 27 de Agosto de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7358 — Jerónimo Cardozo, Juez Civil y Comercial Primera Nominación tiene por iniciado replanteo deslinde, mensura y amojonamiento finca Tronco Negro, Puesto de Cava o Providencia, situada departamento San Martín limitada actualmente: Norte, finca "Iqua" fué sucesión Luis de los Rios hoy José E. Mele; Sud, "Angostura" de Alfredo y Felipe Chagra; Este, "Las Maravillas" de Francisco Tobar y Oeste, terreno fueron Indios Chameses, ordenándose practiquen operaciones conformidad título XXI del Código Procedimientos por el agrimensor Napoleón Martecarena; se cite y emplace colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, y se dé intervención Fiscal Estado, Fiscal Judicial y Departamento Agrimensura. Promovido por Ricardo y Angel Molino. — Salta, 17 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

REMATES JUDICIALES

Nº 7415 — Por MARTIN LECUIZAMON Judicial. — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las

siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20/9 al 8/11/51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quinientos pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el Nº 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 9 de julio; Este calle proyectada y Oeste Avda. Esquiú. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elida Gómez.

e) 25/9 al 7/11/51

CITACION A JUICIO

Nº 7466 — CITACION A JUICIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de quince días, a Da. Carmen A. de Moreno y a los herederos de don René Montes, a los efectos de que concreten su oposición a las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas en el juicio: "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. la Provincia de Salta (Margen izquierda del Río Itiruro)", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. — Salta, 1º de Octubre de 1951.

e) 10 al 31/10/51

Nº 7422 — E D I C T O :

CITACION A JUICIO: — A don JUAN CARLOS CORBALAN. — Por el presente se cita y emplaza a don Juan Carlos Corbalán por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que a contar desde la primera publicación comparezca dentro de dicho plazo a estar en juicio en los autos "Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán" iniciado ante esta Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 a cargo interinamente del Vocal Dr. Rafael Ángel Figueroa. — Bajo prevención, si no compareciere de nombrarse le defensor de Oficio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 28 de 1951.

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario

e) 27/9 al 25/10/51.

SECCION COMERCIAL DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7482. — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA J. M. CASEY Y CIA. — En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Jorge Martín Casey, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, y la señora Blanca Azucena Roy de Casey, argentina, casada en primeras nupcias, ambos vecinos de esta ciudad de Salta, convienen lo siguiente: Que con fecha diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, para comerciar en los ramos de venta de polvo de talco y otros.

— Que habiendo resuelto de mutuo acuerdo rescindir el contrato social declaran: Que dan por disuelta desde hoy la referida sociedad y por clausuradas definitivamente sus operaciones sociales, cuyo activo y pasivo se adjudica a la firma Sirmarco y Cia. — Asimismo y habiendo recibido ambos socios la utilidad correspondiente, se otorgan recíprocamente carta de pago, obligándose respectivamente con arreglo a derecho, en prueba de todo lo cual suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — JORGE MARTIN CASEY — BLANCA A. R. DE CASEY. — El activo de la disuelta firma J. M. Casey y Cia. asciende a la suma de m\$N. 47.932.39 (cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos con 39/100 m\$Nacio. nal, mientras que el pasivo asciende a la suma de m\$N. 27.538.20 (veintisiete mil quinientos treinta y ocho pesos con 20/100 m\$Nacio. nal). — JORGE MARTIN CASEY — BLANCA A. R. DE CASEY.

e) 16 al 23/10/51.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 7484. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES. —

"PATRON COSTAS Y ARAOZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Roberto Patrón Costas, casado en primeras nupcias; don Manuel Aráoz, soltero, el ingeniero don Adolfo Aráoz, soltero y don Jorge Aráoz, soltero; todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y digo: Que con fecha ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada ante el escribano autorizando, los cuatro comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, por el término de diez años, para dedicarse a explotaciónes agropecuarias y forestales, com. pr. venta de haciendas y cualquiera otra actividad comercial que resolvieran realizar, con asiento en esta ciudad y con la denominación de "Patrón Costas y Aráoz — Sociedad de Responsabilidad Limitada", escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al Folio tres, asiento número dos mil tres, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Que el capital social se fijó en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado, correspondiendo el mismo a los socios en la siguiente proporción: veinte mil pesos a don Roberto Patrón Costas; catorce mil pesos a don Manuel Aráoz;

trece mil pesos a don Adolfo Aráoz y trece mil pesos a don Jorge Aráoz. — Que habiendo resuelto aumentar el capital social, según acuerdo tomado con fecha siete de julio último que consta en el acta corriente de fojas doce a quince del libro respectivo, vienen por la presente a formalizar dicho acuerdo y en consecuencia declaran aumentado el capital social en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional. — Este aumento se suscribe e integra totalmente en la siguiente forma y proporción: por don Roberto Patrón Costas, ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos que se integra totalmente con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal; por don Manuel Aráoz, cincuenta y cuatro cuotas, o sea cincuenta y cuatro mil pesos, que se integra; veinte y siete mil pesos, con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veinte y siete mil pesos en su crédito a su favor y cargo de la sociedad Aráoz Hermanos; por don Adolfo Aráoz, cincuenta y tres cuotas, o sea cincuenta y tres mil pesos, que se integra; veintisiete mil pesos, con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veintiseis mil pesos en un crédito a su favor y a cargo de la sociedad Aráoz Hermanos, y por don Jorge Aráoz cincuenta y tres cuotas, o sea cincuenta y tres mil pesos, que se integra; veintisiete mil pesos con igual suma de saldo acreedor de su cuenta personal y veintiseis mil pesos en un crédito a su favor y a cargo de la sociedad Aráoz Hermanos. — El capital de la sociedad queda fijado, pues, en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas treinta cuotas de mil pesos y corresponde a los socios en la siguiente forma: a don Roberto Patrón Costas, ciento treinta cuotas equivalentes a ciento treinta mil pesos; a don Manuel Aráoz sesenta y ocho cuotas equivalentes a sesenta y ocho mil pesos; a don Adolfo Aráoz sesenta y seis cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos y a don Jorge Aráoz sesenta y seis cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos. — En consecuencia, dando por aumentado el capital social en la forma expresada, se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, resulta que los otorgantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: cuatro mil trescientos uno y cuatro mil trescientos dos, sigue a la que, con el número anterior, termina el folio mil quinientos sesenta y cinco, doy fe. — Sobre borrado: con: vale. — R. PATRON COSTAS, A. ARAOZ, M. ARAOZ. — JORGE ARAOZ. — Tgo: Julia Torres. — Tgo: Emilio Díaz. Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí doy fe. — Para los interesados expido esta primera copia en dos sellos de un peso números: sesenta y siete mil trescientos cincuenta y sesenta y siete mil trescientos cincuenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: el — i: Vale. ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e) 16/10/51 al 23/10/51.

QUIEBRAS

Nº 7491 —

El Señor Juez Civil 1a. Instancia 3a. Nominación Doctor Luis R. Casemiro, ha dictado el estado de quiebra de los Señores Carlos de la Cámara, Ernesto Victorio Muntwyler y Miguel Krisner, propietario y obligados respectivamente del negocio BAR MUNICH, ubicado en esta Ciudad calle Zuviria 10/12; ha fijado el día 15 de Noviembre a horas 10 para tenga lugar la audiencia de verificación de créditos previa publicación de edictos; y ha designado síndico al Contador Público Don Eugenio Apolinar Romero, que ha fijado domicilio en Avenida Belgrano 1019 Departamento B. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
22 al 31/10/51.

AVISOS VARIOS ASAMBLEAS

Nº 7506 — SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315 de esta Ciudad el día 31 de Octubre en curso a horas 20, para tratar los siguientes asuntos:

- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- Consideración de la memoria.
- Consideración del Balance de Tesorería.
- Modificación del artículo 25 in-fine de los Estatutos y necesidad de dar normas para el caso de ausencia de los socios, por no estar ello previsto en dichos Estatutos.

Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que hubiere.

Salta, octubre 19 de 1951.

JOSUE CAMPOS
Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS
Secretario
22/10/51 al 31/10/51.

Nº 7493 — «SALTA CLUB» — ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Cítase a los asociados del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la entidad, ubicado en la calle Alberdi 734, el día 31 del corriente, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior.
- Consideración de la Memoria y Balance.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera, Vicepresidente 2º, en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera; Secretario, en reemplazo del Sr. Osvaldo Gerardo Nievas; Tesorero, en reemplazo del Sr. Emilio Brun; Tres Vocales Titulares, en reemplazo de los Sres.: Dr. Santiago Arias, Federico Gaudín y Gabino C. Juárez; Tres Vocales suplentes, en reemplazo de los Sres.: Juan Carlos Valdiviezo, Meyer Abramovich y Francisco Cruz.

4º.— Elección de dos miembros del Órgano de Fiscalización, en reemplazo de los Sres. Francisco Herrera (titular) y Dr. Danilo Bonari (suplente).

5º.— Adquisición de un Micro-Omnibus.

6º.— Adquisición del inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi número 714, al 734, nomenclatura catastral partida número 2952, circ. I, sección E, manzana 60, parcela 2.

7º.— Adquisición de una fracción interna lindera a la anterior, nom. catastral; partida número 3194, parcela 24.

8º.— Autorización a la Comisión Directiva para contratar un préstamo con destino al pago total o parcial de los inmuebles cuya compra se faculta, con garantía hipotecaria de los mismos bienes.

D. DEMETRIO JORGE HERRERA
Presidente

EUGENIO DI RICO
Secretario
e) 22 al 31/10/51.

Nº 7462

«LA REGIONAL»
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Bartolomé Mitre 292 — Teléfono 2593
S A L T A

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
- Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del

señor Esteban Aspren Inza también por terminación de mandato y de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor P. Martín Córdoba que renunció. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle; respectivamente, quienes también han terminado su mandato.

4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Juan Antonio Urrestarazu Secretario
Guillermo Frías Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al art. 24 de nuestros Estatutos.

e) 9 al 24/10/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR